

CSN/C/P/MITERD/DJC/21/01

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 5 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) DE CN JOSÉ CABRERA

Con fecha 16 de septiembre de 2020, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), el escrito de referencia DES-JCA/ID/200916 (nº de registro de entrada 45198), requiriendo informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta 0 de revisión 5 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN José Cabrera, de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial ITC/204/2010, en vigor, por la que se autoriza el desmantelamiento de la CN José Cabrera.

Posteriormente, a consecuencia de la evaluación realizada por el CSN de esta propuesta 0 de revisión 5 del PEI, con fecha 30 de junio de 2021 (nº de registro de entrada 46904), se recibió en el CSN, procedente de la DGPEM del MITERD, petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta 1 de revisión 5 del PEI de CN José Cabrera, que sustituye y anula la remitida con escrito de DGPEM de septiembre de 2020.

El objeto de la propuesta es dar cumplimiento a la instrucción IS-44 sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares publicada con fecha 12 de marzo de 2020, que establece que los titulares de las instalaciones nucleares dispondrán de un plazo de seis meses, de ser necesario, para presentar una propuesta de cambio del PEI que cumpla con todo lo requerido en la citada instrucción.

Asimismo, en la propuesta se modifica la función contra incendios, se reestructura el Grupo de Apoyo Técnico (GAT) y la composición del retén de dirección a causa del cambio organizativo producido por la entrada de la planta en modo de funcionamiento B tras el desmantelamiento de las partes radiológicas de la central.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 13 de octubre de 2021, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 7295
Fecha: 15/10/2021 09:10

EL PRESIDENTE
Josep María Serena Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID.